ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ANUAL DE COLABORACIÓN PARA 2014 CON FINANCIACIÓN FEDER, DENTRO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN AL AMPARO DEL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020

ENTRE:

- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACIÓN
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LORCA

En Murcia a 5 de Marzo de 2015

REUNIDOS

De una parte el **EXCMO. SR. D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ**, Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

De otra parte el **ILMO. SR. D. PEDRO GARCIA-BALIBREA MARTÍNEZ**, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

El **ILMO. SR. D. MIGUEL AGUSTÍN MARTÍNEZ BERNAL**, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

El **ILMO. SR. D. JUAN FRANCISCO GÓMEZ ROMERA**, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

INTERVIENEN

Todos ellos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficiente para la suscripción del presente Convenio específico y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero

Que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en adelante el INFO, las Cámaras Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, en adelante las Cámaras, han rubricado un Convenio Especifico para 2014, con financiación FEDER, de fecha 1 de Agosto de 2014, por el que se establece un marco específico de colaboración y cooperación entre el INFO y las Cámaras para que, a través de la correspondiente encomienda de gestión, éstas ejecuten total o parcialmente, el Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia 2014-2020, durante la anualidad de 2014, al amparo del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, comprensivo de las actuaciones que en materia de promoción y comercio exterior tienen asignadas las partes.

Segundo

Que en dicho Convenio Especifico se establece, cláusula 11, la duración del mismo a efectos de la realización de las actividades previstas, siendo de interés común para las partes ampliar el periodo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2015, como consecuencia que han quedado acciones pendientes de ejecución y que se cuenta con presupuesto no dispuesto para su financiación.

Por ello las partes, llevan a cabo la presente adenda al Convenio Específico 2014, en los términos expresados en la siguiente

CLÁUSULA

Única

Modificar la las siguientes cláusulas y Anexos del Convenio Específico suscrito por las partes con fecha 1 de Agosto de 2014, que quedan redactadas del siguiente modo:

"*1. Objetivos*

Como consecuencia del Convenio Marco suscrito por las partes, el objeto del presente Convenio es el establecimiento de un marco específico de colaboración y cooperación entre el INFO y las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia y Cartagena y de Comercio, Industria y Servicios de Lorca para que las Cámaras ejecuten total o parcialmente, y en colaboración con el INFO, el Plan de Promoción Exterior 2014-2020 al amparo de lo establecido en el Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, durante las anualidades de 2014 y 2015, comprensivo de las actuaciones que en materia de promoción del comercio exterior tienen asignadas las partes, con arreglo a la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

2. Áreas de actuación.

El INFO y las Cámaras, llevarán a cabo durante 2014 y 2015, conjuntamente, la realización, por áreas de actuación, de las actividades que, en materia de Comercio Exterior, se contemplan en sus respectivos programas, entre las cuales se pueden enumerar:

...../.....

4. Financiación

La financiación de las actividades señaladas en el ANEXO-1 se efectuará por el INFO, que aportará la cantidad de hasta ***390.000 (trescientos noventa mil) Euros*** *para los ejercicios anuales 2014 y 2015, de los cuáles se transferirán a las Cámaras las cuantías correspondientes a las actuaciones que ejecuten, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I. Así mismo, las actuaciones que directamente desarrolle el INFO con sus propios medios, conforme a las previsiones del citado anexo, no comportarán transferencia alguna a las Cámaras y se imputarán con cargo al presupuesto del Convenio.*

La aportación otorgada al amparo del presente Convenio está financiada (hasta el 80%) es decir, hasta ***312.000 (trescientos doce mil) Euros****, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al INFO con arreglo a la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.*

Por su parte las Cámaras de Comercio se obligan a:

- *El apoyo de sus respectivos directivos en las tareas específicas conveniadas, así como el de sus correspondientes departamentos de Comercio Exterior.*
- *La disponibilidad del personal, propio o contratado, necesario para una buena gestión contable.*
- *La colaboración en la difusión del Convenio y del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, al amparo de lo establecido en el Plan Internacionaliza-Pyme, y su puesta en marcha.*
- *Cuantos medios materiales sean precisos para la adecuada ejecución del Convenio.*
- *La disposición de sus locales y salones para las actividades propias del Convenio.*
- *La prestación de apoyo a todas aquellas actividades que se pacten para el buen fin del Convenio.*

Los ingresos dimanantes de la prestación de servicios remunerados a las empresas, así como todos aquellos generados por las diferentes actividades previstas en el Convenio, se destinarán a incrementar o financiar el mismo, en la forma y manera que las partes establezcan de mutuo acuerdo, sin que en ningún caso, se puedan obtener ingresos públicos o privados procedentes de cualquier entidad que supongan una financiación superior al 100% del gasto ejecutado. En cualquier caso, la generación de ingresos y su tratamiento se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 65.8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, es decir, de los gastos elegibles que vayan a cofinanciarse con cargo FEDER se deducirán los ingresos netos que no se hubieran tomado en consideración al aprobarse el Convenio y que se hayan generado directamente durante su ejecución.

En el caso de que no procediera la continuidad de la ejecución Plan de Promoción Exterior 2014-2020 en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme, establecida por el Convenio Marco de Colaboración y los específicos que se suscriban, las cantidades no comprometidas, transferidas y no ejecutadas se retornarán al INFO.

La Comisión Mixta de Seguimiento, en el ejercicio de las funciones establecidas en la cláusula VII del Convenio Marco de Colaboración, podrá acordar la supresión de alguna de las partidas o acciones establecidas en el presupuesto que se detallan en los Anexos de este convenio específico, acordándose, en tal caso, que la reducción presupuestaria consecuencia de dicha supresión se detraiga de forma inmediata de las cantidades a abonar por parte del INFO.

El INFO podrá excluir del presupuesto algunas de las acciones cuya ejecución se haya previsto en el presente convenio. En tal caso se descontarán las cantidades correspondientes a dichas acciones del montante total a abonar por parte del INFO.

5. Libramiento de los Fondos

La aportación económica del INFO a las Cámaras, se concretará en función de los presupuestos aprobados y reflejados en este Convenio Específico para 2014 y 2015, efectuándose desembolsos parciales correspondientes a esta aportación del INFO a las Cámaras, en función de

su ejecución y de la disponibilidad de tesorería del INFO. Se procurará que los desembolsos y anticipos parciales garanticen la viabilidad financiera y operativa del Plan de Promoción Exterior 2014-2020 dentro del marco fijado por el Plan Internacionaliza-Pyme.

...../.....

7. Control de las aportaciones (segundo párrafo)

Sobre la base del sistema contable al que se refiere el párrafo 4 de la cláusula 6, la Cámara de Comercio de Murcia enviará al INFO la siguiente documentación para su supervisión por parte del personal del mismo:

- *Estado de ejecución del Presupuesto*
- *Liquidación de Ingresos y Gastos*
- *Certificación del Secretario de la Cámara de Comercio de Murcia de Ejecución de gastos del ejercicio*
- *Informes-memoria de actividades realizadas durante las anualidades 2014 y 2015 con cargo al Convenio Específico.*
- *En su caso, informe sobre ingresos del Convenio, distintos a los previstos en éste.*
- *Informe especial de auditoría sobre la liquidación de Ingresos y gastos una vez que se ha producido el cierre del ejercicio contable, tal y como se especifica en el siguiente apartado*
- *Facturas y justificantes de gasto y pago, debidamente clasificados, de la totalidad de gastos e ingresos derivados del Convenio, de conformidad con el ANEXO-2.*

11. Vigencia

"El presente Convenio específico *estará vigente hasta el 30 de junio de 2016, sin perjuicio que los gastos elegibles con cargo al mismo serán los realizados desde el 1 de Julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, y su liquidación deberá efectuarse antes del 31 de abril de 2016."*

Anexo 1.- PLAN DE SERVICIOS

1.- INCORPORACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN A LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL. DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS Y APOYOS EXISTENTES. PUESTA EN MARCHA DEL CLUB DE EXPORTADORES. INTELIGENCIA COMPETITIVA PARA LA ECONOMIA GLOBAL.CAPTACION DE INVERSIONES

Descripción	***Indicadores de Seguimiento***		***Presupuesto Estimado***	
1. Actividades para dar a conocer las ventajas que la internacionalización comporta como opción estratégica. Información puntual y práctica sobre las herramientas, servicios y eventos de apoyo a la internacionalización. *2. Organización del FIE* *3. Puesta en marcha del Club de Exportadores de la Región de Murcia.* *4. Investigación de mercados y otras herramientas de inteligencia competitiva* *5. Jornadas, seminarios, estudios y otros dirigidos a la captación de inversiones para la Región.*	*Número de empresas participantes en eventos específicos, FIE, Club de Exportadores;*	*850*	***Total***	***90.000.- €***
	Ejecución	***Costes elegibles***		
	▪ *Cámaras de Comercio*	*Entre otros pueden mencionarse: :* ▪ *Ponentes, traductores, azafatas.* ▪ *Gastos de personal* ▪ *Organización de viajes y gastos asociados.* ▪ *Medios como alquiler de salas, suelo y audiovisuales.* ▪ *Diseño espacio expositivo, alquiler y mobiliario de stand y suministros asociados.* ▪ *Así como cualquier otro acción necesaria dentro del marco de la actuación*		

Descripción de los principales hitos y actividades:
Foro de Internacionalización de la Empresa*: evento, de carácter anual, dedicado íntegramente a la internacionalización, en el que las empresas participan activamente:*
Club de Exportadores de la Región de Murcia*: estará integrado por gerentes de empresas con experiencia en mercados exteriores o profesionales expertos en comercio exterior, dispuestos a compartir sus conocimientos y habilidades a empresas sin experiencia exportadora, generando sinergias entre las mismas y el intercambio de buenas prácticas en materia de internacionalización.*
Captación de Inversiones*: jornadas, seminarios, estudios y otros para presentar la Región de Murcia como destino a inversores extranjeros, agilización de los trámites de implantación de empresas foráneas. Servicio de oportunidades de negocio derivadas de la inversión foránea. Investor café:*

Criterios de selección:
Las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de esta actuación, tendrá como beneficiarios últimos a las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados y dentro de los objetivos del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, que verán mejorado su posicionamiento y competitividad a través de las mismas.

Publicidad:
BORM, www.impulsoexterior.com, www.institutofomentomurcia.es, www.cocin-murcia.es, www.cocin-cartagena.es, www.camaralorca.com,

2.- MECANISMOS PARA LA MEJORA DEL TALENTO EMPRESARIAL EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. AMPLIACIÓN DE LA BASE EXPORTADORA REGIONAL MEDIANTE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA NUEVOS EXPORTADORES. ESPECIALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EMPRESARIAL EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Descripción	***Indicadores de Seguimiento***		***Presupuesto Estimado***	
1. Organización de cursos y talleres específicos sobre técnicas y aspectos específicos del comercio internacional que contribuyan a la mejora de la capacitación de los recursos humanos empresariales. *2. Puesta en marcha de programas de consultoría especialmente diseñados para empresas que carecen de experiencia internacional.* *3. Servicio de Asesoramiento Jurídico Internacional. de la internacionalización.* *4. Programa de becas para la realización de prácticas de internacionalización en el extranjero.*	*Número de empresas destinatarias de las distintas acciones de capacitación y asesoramiento*	*575*	***Total***	***300.000.- €***
	Ejecución		***Costes elegibles***	
	▪ *Cámaras de Comercio*		*Entre otros pueden mencionarse:* ▪ *Ponentes, traductores, azafatas.* ▪ *Gastos de personal* ▪ *Organización de viajes y gastos asociados.* ▪ *Becas de prácticas* ▪ *Consultores* ▪ *Seguros* ▪ *Medios como alquiler de salas, suelo y audiovisuales.* ▪ *Así como cualquier otro acción necesaria dentro del marco de la actuación*	

Descripción de los principales hitos y actividades:
Mejora de la formación en las empresas en materia de internacionalización*: formación de técnicos y directivos mediante programas de especialización. Ciclos formativos.*
Programa de Iniciación a la Exportación (PIEX)*. Adquisición de las competencias básicas para el inicio del proceso de internacionalización por parte de empresas sin experiencia en los mercados exteriores. Confección por cada empresa participante de su Plan de Internacionalización..Metodología que combina formación y consultoría personalizada.*
Servicio de asesoramiento jurídico internacional: *marco jurídico y contractual del comercio exterior.*
Programa anual de Becas de Internacionalización*: adquisición de conocimientos específicos sobre las prácticas comerciales y de negociación mediante estancias en el extranjero.*

Criterios de selección:
Las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de esta actuación, tendrá como beneficiarios últimos a las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados y dentro de los objetivos del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, que verán mejorado su posicionamiento y competitividad a través de las mismas.

Publicidad:
BORM, www.impulsoexterior.com, www.institutofomentomurcia.es, www.cocin-murcia.es, www.cocin-cartagena.es, www.camaralorca.com

Anexo 2.- PRESUPUESTO

		ORGANISMO EJECUTOR
Línea 1: Incorporación de la internacionalización a la estrategia empresarial. Difusión de herramientas y apoyos existentes. Puesta en marcha del club de exportadores. Inteligencia competitiva para la economía global. Captación de inversiones	***90.000.- €***	***Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia*** ***Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca***
Línea 2: Mecanismos para la mejora del talento empresarial en materia de internacionalización. Ampliación de la base exportadora regional mediante programas de capacitación y asesoramiento para nuevos exportadores. Especialización del capital humano empresarial en materia de internacionalización	***300.000.- €***	***Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia*** ***Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena***
	TOTAL	***390.000.- €***

Y en prueba de conformidad con lo establecido, las partes firman el presente documento, por quintuplicado ejemplar a un solo efecto –un ejemplar para cada una de las partes intervinientes y otro para la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, en el lugar y fecha más arriba indicados.

Por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia,

Fdo. Juan Carlos Ruiz López

Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia,

Fdo. Pedro García-Balibrea Martínez

Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena,

Fdo. Miguel A. Martínez Bernal

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Lorca,

Fdo. Juan Francisco Gómez Romera